Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº 3/1984.

N° 2 - 39629115

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: VALENZUELA — APELLIDO MATERNO: MARDONES — NOMBRES: ELIZABETH — RUN: 15967528 - 8

FECHA EMISION LICENCIA: 210613

FECHA INICIO DE REPOSO: DIA 20 MES 06 AÑO 13

EDAD: 28

M ó F: F — SEXO

Nº DE DIAS: 15

Nº DE DIAS EN PALABRAS: QUINCE

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales .

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

RUN -

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 — 1 = SI 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO: 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1

1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO.; COMUNA Pje. Mercedario 1686 Conchalí. Santiago

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) : 67289945

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: Stott — APELLIDO MATERNO: Caro — NOMBRES: Carlos

ESPECIALIDAD: otorrino

1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA

FIRMA DEL TRABAJADOR

RUN: 7044818 - K

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 14668-4

CORREO ELECTRONICO: Stott@entelchile.net

Dr. Carlos Stott Caro
Otorrinolaringología
044.819-K

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA•COMPIN e ISAPRES

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI
2 = NO

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE (DIA MES AÑO)	HASTA (DIA MES AÑO)

CASO DE NORMA DE CMESA

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2 - 39629115

RECIBO PARA EL TRABAJADOR

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
VALENZUELA	MARDONES	ELIZABETH	15967528 - 9

FECHA EMISION LICENCIA	FECHA INICIO DE REPOSO (DIA MES AÑO)	EDAD	SEXO (M ó F)
21 06 13	20 06 13	28	F

Nº DE DIAS	Nº DE DIAS EN PALABRAS
15	QUINCE

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales .

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	RUN
				-

1

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR

FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR

Sr Trabajador (a) exija la entrega de este comprobante debidamente completo.

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio

CENTRO OTORRINO HOLLEY

Dr. CARLOS STOTT CARO

General Holley 2381-B, Of. 906 - Edificio Euroholley
Teléfono: (56-2) 2378 9796 - Santiago - Chile

Rp. Certificado

La paciente Elizabeth Valenzuela Rodríguez, fue operada de "Rinoplastía de Oído" en el día de ayer, quedando con reposo por 15 días.

Dr. CARLOS STOTT CARO
R.U.T.: 7.044.819-K

R.U.T.: 7.044.819-K

Impresos C4 • R.U.T.: 13.055.689-2 • Fonos: 2632 5212 - 2633 1732 • Santiago.

FECHA: 21-06-2013